

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
03 de septiembre de 2020

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada, ordena admitir la presente Acción de Tutela, instaurada por **NATALIA MENESES CARVAJAL**, en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, cargo de la Ministra, **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por ESTADOS No. 84 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 04 de septiembre de 2020



Secretaria

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2020-00181-00
Bello, 03 de septiembre de 2020
Correo electrónico institucional:
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

O quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **NATALIA MENESES CARVAJAL**, identificada con la cédula **43909687**, quien se localizar en el teléfono 3113048635 y en el correo electrónico nataliameneses58@gmail.com.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Los presuntos derechos violados son el mínimo vital y la seguridad social.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ GALLEGO
Oficial Mayor